



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 12 FEB 2018

528983

DECRETO ALCALDÍCIO N° 374

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por Memo N° 077 de fecha 06 de Febrero 2018, de la Administración Municipal y recepcionado en adquisiciones el día 07 de Febrero de 2018, se requiere Arriendo de Servicio de Ambulancias Fiesta de la Vendimia 2018.

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.08.999, centro de costo 25.03.02, "Otros", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de **\$1.500.000.- IVA INCLUIDO.**

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la **Administración Municipal**, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

**DECRETO**

Realícese la licitación pública **"ARRIENDO DE AMBULANCIAS FIESTA DE LA VENDIMIA 2018"**, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **215.22.08.999, centro de costo 25.03.02, fondos propios, "OTROS".**

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/RFU/JFF/VZB/lcp  
DISTRIBUCIÓN:

- Secmu  
- D.A.F.  
- Secpla  
- Control



MIGUEL ARAÑA LOBOS  
ALCALDE